



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No: 2014 - 0023
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE IGNACIO OLAYA RODRIGUEZ
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FNPSM y MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audíencia Inicial para el próximo miércoles veintiséis (26) de agosto de 2015 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria; y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviéntase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

César Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ